



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 71
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 12:44 horas del día **viernes 28 de octubre del año 2022**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal (S), don Richard Elgueta Elgueta y la Secretario Municipal (S), doña Nancy Chávez Peña.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento de Modificaciones Presupuestarias.
- 2.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID 4085-35-LR22 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ".

El Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Expone la Secretario Comunal de Planificación, doña Andrea Wevar, quien informa que existen 2 modificaciones presupuestarias de la unidad municipal para someter a pronunciamiento en esta sesión, las que ya habían sido aprobadas, sin embargo, éstas contenían error de digitación, siendo las modificaciones n°42 y n°43, las que se adjuntan a esta acta con el numero **uno y dos**, respectivamente.

El señor Presidente extiende la palabra.

El concejal Tiznado pregunta si aclarar los errores de tipeo. Por lo que la Directora SECPLAN atiende la consulta.

No habiendo consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo la rectificación de las modificaciones presupuestarias presentadas, las que es aprobada por unanimidad.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Expone doña Andrea Wevar, en reemplazo del Jefe de Finanzas, explicando las modificaciones presupuestarias números 55 y 56 que se detalla a continuación, y se adjunta a esta acta con el número **tres y cuatro**, respectivamente.

Modificación Presupuestaria N°55 /2022

Modificación Presupuestaria correspondiente a distribuir fondos para compra de materiales de aseo y reparaciones.

Modificación Presupuestaria N°56 /2022

Modificación Presupuestaria correspondiente a operación calzada por "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2022."

El señor Presidente extiende la palabra.

No habiendo consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo las modificaciones presupuestarias presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

2.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID 4085-35-LR22 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ".

Expone la Secretario Comunal de Planificación, doña Andrea Wevar, acompañada del abogado Christian Cancino, quienes informan los principales antecedentes de la licitación en comento, entregando un informe de adjudicación, el que es adjuntado esta acta con el número cinco.

Indica que hubo 3 oferentes que fueron evaluados, resultando en el primer lugar doña Daniela Alarcón Morales.

El señor Presidente extiende la palabra.

La concejala ferrada pide la palabra para hacer una observación. Indica que la empresa adjudicataria de la licitación, es una empresa cuestionada por la Contraloría encontrando varias faltas, y le parece extraño que se haya otorgado nuevamente la licitación, señala que no hará más comentarios, y que tiene clara su opción.

Interviene don Christian Cancino le comenta que efectivamente, el municipio fue sometido a una auditoría, donde se le entregó al Concejo el informe final con las conclusiones ya observaciones realizadas por Contraloría. Hace presente que el cuestionamiento del habla la concejala es un servicio distinto del licitado y presentado en el punto de tabla y que no tiene relación con el servicio auditado por Contraloría, aunque sí se trata de la misma empresa. Es enfático en aclarar que esta licitación es un servicio distinto al auditado, por ende, las bases administrativas y criterios de evaluación son distintos. Concluye que, las observaciones de Contraloría no tienen relación con el nuevo servicio. Por otro lado, indica, las observaciones fueron consideradas al momento de elaborar las bases administrativas (proceso licitatorio) y se tomaron medidas para subsanar los errores administrativos y/o irregularidades indicados en el informe.

La concejala Ferrada rebate señalando *"la duda que me causa que, si no cumplió un contrato en 5 años y no hubo fiscalización de parte del municipio, en dos años, en que ya estaba terminando, decayendo este periodo... qué seguridad nos da de que va a cumplir realmente, si estuvo 5 años..."*

Ante esto, el sr. Cancino aclara que el informe no indica que la empresa no haya cumplido durante 5 años. La concejala Ferrada por su parte insiste en que *"aparentemente, por lo que yo pude visitar las áreas verdes, ver las situaciones... por ejemplo, hay una placilla del Horizonte de Miraflores, tuve que yo ir a solicitar por OIRS que le fueran a hacer mantención, y de ahí fueron y ahí los vecinos se empezaron a preocupar de sus áreas verdes..."*

El sr. Cancino reitera que la Contraloría nunca indicó el incumplimiento de la empresa y que las observaciones que hizo fueron consideradas y que el Sr. Alcalde ha encabezado un trabajo conjunto con las unidades para dar solución a los hallazgos del informe. Insiste en que la licitación se trabajó para dar cumplimiento a la normativa legal de la Ley de Compras y para dar cumplimiento a las observaciones de Contraloría.

La concejala Ferrada pide que en el acta su intervención se escriba textual, lo que la Secretario Municipal (S) acata.

El concejal Tizado pide la palabra para indicar que leyó la licitación en comento, y manifiesta su contento por haber considerado los cambios pertinentes, puesto que él nota que son cambios positivos y permitirá un servicio completo en beneficio de la comunidad. Agrega que, quizás debió licitarse antes de esta manera, aunque costara más recursos, pero que quizás no había el orden financiero que existe ahora. Por último, indica que, valora el esfuerzo de los funcionarios que trabajaron en el proceso licitatorio.

El concejal Quezada pide la palabra indicando que tiene 2 puntos. El primero: no está de acuerdo con el porcentaje en los criterios de evaluación, específicamente con el criterio "Enfoque de género", puesto que lo considera discriminatorio y debería, a su juicio, haber sido otro el parámetro de evaluación.

El alcalde le pregunta al concejal Quezada si está en contra de las mujeres, a lo que el aludido dice que no, simplemente que es discriminatorio con el sistema, y que beneficia a las mujeres por sobre los oferentes varones.

La Secretario Municipal (S) señala que, el porcentaje asignado a este criterio es mínimo y que el espíritu de este criterio es fomentar la participación de mujeres empresarias o microempresarias.

Ante esto la concejala Ferrada indica que comparte la opinión del concejal Quezada, respecto del criterio "Enfoque de Género" es discriminatorio y deja afuera a dos propuestas muy buenas.

El concejal Quezada prosigue, preguntando en qué estado se encuentra la respuesta que se debe dar a Contraloría respecto al Informe Final por la auditoría al contrato de Mantenimiento de Áreas Verdes, si han dado cumplimiento a los Plazos. Ante esto, el alcalde le señala que está mezclando los temas. Sin embargo, el concejal insiste en que está bien hecha la consulta dado que se está entregando por dos años el servicio a la misma empresa que fue auditada, y no se sabe cómo va a dar cumplimiento (a futuro) ... Agrega que, tiene consideraciones que cree importante agregarlas para que no pasen los mismos errores que en el contrato anterior.

El Sr. Alcalde alude al concejal Quezada aconsejándole que escuche las intervenciones que realiza para que se dé cuenta de los errores que comete. Segundo, sigue indicando que, si bien el concejal Quezada tiene razón en lo planteado, no va al caso y que incluso el abogado ya lo había explicado en la misma sesión de concejo. Añade que, no tiene problema en las consultas y dudas, pero que ya se ha explicado reiteradamente que las observaciones es que tiene contraloría por el contrato auditado ya fueron consideradas en la nueva licitación (*ref. el presente punto*).

Por otro lado, señala el alcalde, que el concejal Quezada es parte de los errores y falta de fiscalización que indica el mismo concejal menciona, como él mismo también tiene un grado de responsabilidad en ello. Puesto que fue este Concejo quien aprobó el Trato Directo para la mantención de las Áreas Verdes.

Siguiendo el mismo tema, el sr. Alcalde, reitera en que la licitación que se someterá a pronunciamiento cumple con toda la normativa legal; agrega que, comparte la apreciación del concejal respecto de la importancia de considerar las observaciones de la auditoría y que las respuestas a contraloría sobre este tema serán dadas a conocer al Concejo.

Acto seguido, el abogado Christian Cancino, aporta que para dichas respuestas hay plazo de hasta 90 días, dependiendo de la conclusión detallada en el informe de CGR.

El concejal Quezada pregunta cuales son las medidas que adoptará el municipio para que esto ni vuelva a suceder. Ante lo cual, el Sr. Cancino, reitera por enésima vez, que se trabajó sobre las observaciones y/o hallazgos del informe para adoptar y subsanar los errores que se encontraron, para no incurrir en los mismos actos que fueron observados.

El concejal Quezada interviene: *“se requiere que se ejerzan más acciones fiscalizadoras, en general en todos los servicios externalizados, ejemplo: fosas, asistencia técnica, basura, áreas verdes...”*

El alcalde interviene diciendo que lo discutido corresponde a puntos varios y no a una sesión ordinaria. Insiste en que el punto se trata de una licitación, pero que nota que hay un sesgo y/o animosidad con esta licitación en particular, ya que no se ha pedido ninguna medida similar para otras licitaciones de servicios.

El concejal Quezada indica que no tiene nada contra nadie y le pide al sr. Presidente que no ponga palabras en su boca, que solo quiere que las cosas se hagan bien., el alcalde le señala que siempre se le ha

Luego el sr. Presidente: *“... don Luis, nosotros siempre lo hemos escuchado con mucho respeto (audio no decifrado), que sea grande, a mí personalmente no me complica, se lo puedo decir... pregúntele a Ricardo Latrach y pregúntele a Mario Briones, y se lo digo públicamente... (Interviene un comentario de la Concejala Ferrada que deja cubrir el audio del sr presidente por lo que no se entiende el audio). Preocúpese de no amenazarme y de no levantarme la voz...”*

El concejal Quezada interviene diciendo *“no lo estoy amenazando”*.

El sr. Presidente: *“... no trate de enredar un concejo municipal, porque usted sabe que lo que está haciendo no corresponde, eso correspondía antes y corresponde en otras sesiones, esto es una sesión extraordinaria con fines específicos. Si lo que usted quiere es hacerse famoso diciendo cosas que cree saber, y se ha equivocado muchas veces, y he sido muy gentil cuando le dije ‘escúchese las cosas que dice y se va a dar cuenta de sus tremendas debilidades.’ Que la facilidad de palabra que usted cree tener no va de la mano de sus propios conocimientos, está equivocado. Nosotros lo ayudamos a formarse, trabajó con nosotros, trabajó en Salud, trabajó en Parral y efectivamente usted es una persona que ha aprendido mucho, pero su libertad en decir cosas le está generando a usted mismo un problema, revítese sus errores, lo invito a escucharse don Luis Quezada... Pero no lo digo solamente yo, estamos siendo muchas personas, juntas de vecinos que lo querían mucho, hoy día no hablan bien de usted y usted sabe que es así. Ahora, si usted quiere ser enemigo de este alcalde, siga haciéndolo, siendo del mismo sector político, que lo ayudamos a que usted se inscribiera su candidatura. Haga memoria, nosotros le ayudamos a que inscribiera su candidatura, porque habría quedado fuera... (audio inaudible) ...Si don Luis, le ayudamos a hacer campaña, Si usted quiere, ahora, ser enemigo de esta administración en cosas que son elementales, porque con su criterio dice: ‘no pongas palabras en mi boca’, pero como no van a ser palabras tuyas si está hablando de, habló de género, de la única persona mujer que participa... Entonces usted, escuche las cosas que usted dice, su discurso, sus palabras son muy ácidas, e increpa a los*

funcionarios... Acá hay una licitación efectuada por María Inés Soto, que esta acá, fue Directora Secplan en la Municipalidad de Parral, ella trabajó en la licitación. Entonces cuando usted hace estos juicios tan livianos, como si fuera experto, está dejando a profesionales, que han hecho un trabajo técnico, eficiente, como que están haciendo algo turbulento. Se lo explicó el abogado en dos oportunidades, o sea, usted es el concejal que no entiende las cosas cuando se la explican. O bien tiene déficit atencional o de verdad quiere (audio inaudible) ...para quedar famoso frente a un micrófono. Hágalo en las campañas don Luis Quezada, no lo venga a hacer frente a un trabajo técnico, porque aquí hay gente que queremos trabajar por la comunidad de Longaví. Sin usted quiere trabajar por su proyecto político como usted lo ha dicho, que quiere ser político... a mí me hubiera gustado saber, ¿cuáles son sus grandes éxitos? Porque yo creo importante que los éxitos vayan de la mano de las cosas que uno dice... (Audio inaudible) ...escuchen la grabación, y escuche usted (refiriéndose al Concejal Quezada) la suya más, para que se dé cuenta de sus errores.

Luego el sr. Presidente pregunta a los funcionarios municipales presentes, respecto a la intervención del Concejal Quezada, si hay alguna pregunta que no haya sido respondida.

Ante la pregunta, el Sr. Cancino indica que las preguntas del concejal en comento, fueron respondidas durante la exposición del punto. Prosigue invitando a los sres. Concejales, que en caso que quedaran con dudas y preguntas respecto del Informe de Auditoría de Contraloría, a acercarse a la oficina del abogado para aclararlas.

La concejala Ferrada interviene, preguntando de quien es la "culpa", en caso que la empresa adjudicada no cumpliera con el contrato. Esto dado que, y según lo expuesto por el abogado, indica la concejala, la Contraloría no consideró que la empresa hubiera incumplido y que la responsabilidad recae en el municipio. En definitiva, ¿pregunta si la responsabilidad recaerá sobre el municipio por no haber fiscalizado?

El Sr. Presidente expone largamente los alcances de la licitación anterior, las diferencias que tiene con la nueva licitación y la diferencia de criterio que mantiene con la Contraloría respecto de la auditoría de este contrato. Invita a que revisen el informe y vean las observaciones respecto, por ejemplo, la recolección de hojas en invierno.

La concejala Ferrada señala que ella rechazó los dos tratos directos, por motivos fundados, ya que ella estaba viendo el tema de las áreas verdes, por lo que se acercó a SSGG con solicitudes de limpieza, reparación de escaños, etc. Sin embargo, se demoraron muchos meses en responder y tampoco se cumplió lo solicitado.

El concejal Tiznado interviene señalando que en las Bases Administrativas están establecidas las multas y faltas del contrato. Que, a su juicio, cree que se ha enlodado una licitación que va en beneficio de toda la comunidad y que ha podido comparar con licitaciones de similares servicios con comunas como Las Condes o Providencia, y la licitación actual es muy parecida en cuanto a la contemplación de los servicios.

Añade, que la comisión de evaluación está firmada por funcionarios municipales de años y que le dan la seriedad de que el proceso está bien.

El alcalde extiende la palabra nuevamente.

La concejala Silva pregunta por el funcionario que será el ITS de este contrato.

La directora SECPLAN, responde que aún no tiene claridad, puesto que hay que nombrarlo.

No habiendo más consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo la adjudicación de licitación pública ID 4085-35-LR22

denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", la que es aprobada por 5 votos a favor y uno en contra (Concejala Ferrada).

No habiendo otro punto que tratar y sin más comentarios, siendo las 10:38 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
NANCY CHÁVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 26 de octubre de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud., a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **28 de octubre de 2022 a las 09:45 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento de Modificaciones Presupuestarias.
- 2.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública ID 4085-35-LR22 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ".

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


N. Chávez

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sr. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 01
ACTA N° 79 DE

28 OCT. 2022

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 42/2022
FECHA DE ENTREGA : 28 de septiembre del 2022

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

- Operación SSGG
- Compra Juguetes
- Suplementar cuentas Personal a Contrata
- A Salud

Rectificación

Dice

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
23.03.001	1	06.02.01	Indemnización de Cargo Fiscal				50.000.000
21.01.001.001	1	06.02.01	Sueldo Base				50.000.000
21.01.004.007	1	06.02.01	Comisión de Servicio en el Exterio				3.610.000
21.01.005.001.001	1	06.02.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias				2.593.091
21.01.003.002.001	1	06.02.01	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1º				33.714.909
21.02.001.001	1	06.02.02	Sueldo Base			38.585.000	
21.02.001.003	1	06.02.02	Asignación Profesional			8.800.000	
21.02.001.007.001	1	06.02.02	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N°3.551 de 1981			18.950.000	
21.02.001.009.999	1	06.02.02	Otras Asignaciones Especiales			6.150.000	
21.02.001.013.001	1	06.02.02	Incremento Previsional, Art. 2º, D.L. N°3.501 de 1980			8.280.000	
21.02.001.014.001	1	06.02.02	Asignación Unica, Art. 4º, Ley N°18.717			7.200.000	
21.02.002.002	1	06.02.02	Otras Cotizaciones Previsionales			6.676.000	
21.02.003.001.001	1	06.02.02	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1º			10.657.000	
21.02.003.002.001	1	06.02.02	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1º			31.120.000	
21.02.004.006	1	06.02.02	Comisión de Servicio en el País			2.800.000	
21.02.005.001.002	1	06.02.02	Aguinaldo de Navidad			700.000	
215.31.02.002.002	1	03.01.11	Asistencia Técnica Profesional para Proyectos Mejoramiento de Barrios PMB				40.200.000
22.03.001	2	04.01.04	Para Vehiculos			40.000.000	
22.04.011	2	04.01.13	Repuestos y Accesorios para Reparación de Vehiculos			30.000.000	
22.04.999	2	04.01.19	Otros			30.000.000	
21.04.004	2	04.01.66	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			7.600.000	
22.05.001	2	04.01.44	Electricidad			6.300.000	
21.04.004	2	04.01.63	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			38.600.000	
24.01.008	4	05.19.01	Premios y Otros			5.000.000	
24.03.090.001	1	06.02.20	Aporte Año Vigente			106.250.000	
24.03.101.002	1	03.01.28	A Salud			1.500.000	
31.02.004.008	1	03.01.13	Equipamiento Comunal			34.550.000	
03.01.002.002			En Patentes Municipales	5.000.000			
03.01.003.004			Transferencia de Vehiculos	10.000.000			
03.02.001.001			De Beneficio Municipal	63.750.000			
03.02.001.002			De Beneficio Fondo Común Municipal	106.250.000			
08.02.008			Multas e intereses	10.000.000			
08.03.003			Aportes Extraordinarios	64.600.000			
TOTAL				259.600.000	0	439.718.000	180.118.000

Debe decir

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
23.03.001	1	06.02.01	Indemnización de Cargo Fiscal				50.000.000
21.01.001.001	1	06.02.01	Sueldo Base				50.000.000
21.01.004.007	1	06.02.01	Comisión de Servicio en el Exterior				3.610.000
21.01.005.001.001	1	06.02.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias				2.593.091
21.01.003.002.001	1	06.02.01	Asignación de Mejoramiento de la Gestion Municipal, Art. 1º				33.714.909
21.02.001.001	1	06.02.02	Sueldo Base			38.585.000	
21.02.001.003	1	06.02.02	Asignación Profesional			8.800.000	
21.02.001.007.001	1	06.02.02	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. Nº3.551 de 1981			18.950.000	
21.02.001.009.999	1	06.02.02	Otras Asignaciones Especiales			6.150.000	
21.02.001.013.001	1	06.02.02	Incremento Previsional, Art. 2º, D.L. Nº3.501 de 1980			8.280.000	
21.02.001.014.001	1	06.02.02	Asignación Unica, Art. 4º, Ley Nº18.717			7.200.000	
21.02.002.002	1	06.02.02	Otras Cotizaciones Previsionales			6.676.000	
21.02.003.001.001	1	06.02.02	Asignación de Mejoramiento de la Gestion Municipal, Art. 1º			10.657.000	
21.02.003.002.001	1	06.02.02	Asignación de Mejoramiento de la Gestion Municipal, Art. 1º			31.120.000	
21.02.004.006	1	06.02.02	Comisión de Servicio en el Pais			2.800.000	
21.02.005.001.002	1	06.02.02	Aguinaldo de Navidad			700.000	
215.31.02.002.002	1	03.01.11	Asistencia Técnica Profesional para Proyectos Mejoramiento de Barrios PMB				40.200.000
22.03.001	2	04.01.04	Para Vehiculos			40.000.000	
22.04.011	2	04.01.13	Repuestos y Accesorios para Reparación de Vehiculos			30.000.000	
22.04.999	2	04.01.19	Otros			30.000.000	
21.04.004	2	04.01.66	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			7.600.000	
22.05.001	2	04.01.44	Electricidad			6.300.000	
21.04.004	2	04.01.63	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			38.600.000	
24.01.008	4	05.19.01	Premios y Otros			5.000.000	
24.03.090.001	1	06.02.20	Aporte Año Vigente			106.250.000	
24.03.101.002	1	03.01.28	A Salud			1.500.000	
31.02.004.008	1	03.01.13	Equipamiento Comunal			34.550.000	
03.01.002.002			En Patentes Municipales	5.000.000			
03.01.003.004.001			Trans ferencia de Vehiculos	10.000.000			
03.02.001.001.002			De Beneficio Municipal	63.750.000			
03.02.001.002.001			De Beneficio Fondo Común Municipal	106.250.000			
08.02.008.001			Multas e intereses	10.000.000			
08.03.003.001			Aportes Extraordinarios	64.600.000			
TOTAL				259.600.000	0	439.718.000	180.118.000

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longavi

G. Gerazabal
 A.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 43/2022
FECHA DE ENTREGA : 05 de octubre de 2022



OBS.: Solicitada por Secplan
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
 - Compra Container
 - Reajuste presupuesto para la ejecución de actividades recreativas DIDECO

Rectificatoria

Dice:

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.04	1	04.02.23	Mobiliario y Otros			2.000	
22.01.001	5	03.01.13	Para Personas			13.050	
22.08.999	5	05.32.01	Otros			4.287	
22.01.001	4	05.31.01	Para Personas			2.480	
21.04.004	4	05.23.03	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				5.000
21.04.004	4	05.12.02	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				500
21.04.004	4	05.10.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				4.570
21.04.004	4	05.06.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				2.380
21.04.004	4	05.02.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				600
22.08.999	4	05.12.02	Otros				1.287
21.04.004	4	05.24.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				3.000
21.04.004	4	05.18.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				2.480
31.02.004.008	1	03.01.13	Equipamiento Comunal				2.000
TOTAL				0	0	21.817	21.817

Debe decir

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.04	1	04.02.23	Mobiliario y Otros			2.000	
22.01.001	5	05.32.01	Para Personas			13.050	
22.08.999	5	05.32.01	Otros			4.287	
22.01.001	4	05.31.01	Para Personas			2.480	
21.04.004	4	05.23.03	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				5.000
21.04.004	4	05.12.02	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				500
21.04.004	4	05.10.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				4.570
21.04.004	6	05.06.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				2.380
21.04.004	5	05.02.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				600
22.08.999	4	05.12.02	Otros				1.287
21.04.004	4	05.24.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				3.000
21.04.004	5	05.18.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				2.480
31.02.004.008	1	03.01.13	Equipamiento Comunal				2.000
TOTAL				0	0	21.817	21.817



CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longaví

A. WEVAR



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° **03**
 ACTA N° **11** DE _____
28 OCT. 2022

Longaví, **18 OCT 2022**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 55/2022/
 M\$ 10.000.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por compra de Materiales de Aseo y Reparaciones.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.007	01	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo			5.000	
22.04.010	01	01.01.01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			5.000	
22.06.001	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones				10.000
TOTALES M\$				0	0	10.000	10.000

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECTOR SECPLAN
 V° B° DIRECTORA DE SECPLAN
 C. Enc. no. R. Andaur / J. Montecino / R. Vergara

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 04
 SP N° 91 DE

28 OCT. 2022

Longaví,

18 OCT 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 56/2022/
 M\$ 5.939.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, año 2022", según Resolución Exenta N° 503 del 10/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.001	48	01.03.29	Materiales de Oficina				
22.04.005	48	01.03.29	Materiales y Útiles Quirúrgicos			143	
22.04.999	48	01.03.29	Otros			976	
22.08.007	48	01.03.29	Pasajes, Fletes y Bodegajes			244	
29.05.999	48	01.03.29	Otros				5.939
29.06.001	48	01.03.29	Equipos Computacionales y Periféricos			952	
			TOTALES M\$	0	0	3.624	5.939

V. B. DIRECTORA DE SECPLAN
 C. Encino/R. Andaur/J. Modificino/R. Vergara

ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

INFORME DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-35-LR22

"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ"

En Longaví, a 27 de Octubre del año dos mil veintidós, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Richard Elgueta Elgueta, Administrador Municipal (S), Srta. Nancy Chávez Peña, Secretario Municipal (S), y Srta. Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obras Municipales, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación correspondiente a la Licitación Pública detallada en este informe:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidades Técnicas	- Unidad de Servicios Generales
Número de Licitación	4085-35-LR22
Fecha de Publicación	El día 06 de Septiembre de 2022.
Período de Consultas	Desde el 06 al 21 de Septiembre de 2022.
Fecha de Cierre en el portal	El día 17 de Octubre de 2022.

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas que formaron parte de esta Licitación Pública.

En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que 3 proveedores presentaron su oferta, las cuales se individualizan a continuación:

N°	OFERENTE	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
1	Benjamín Alberto Vilela Benavente		Benjamín Vilela Benavente
2	Daniela Fernanda Alarcón Morales		Daniela Fernanda Alarcón Morales
3	Olave González Francisco Alejandro Ingeniería y Construcción E.I.R.L.		Francisco Alejandro Olave González

III. OBSERVACIONES

III.1 Aceptación / Rechazo de ofertas

Una vez cerrado el plazo de postulación, se procedió a revisar las propuestas, para así aceptar o rechazar las ofertas, de acuerdo a lo mencionado estrictamente en las Bases Administrativas. Por ello, en esta etapa se **ACEPTARON las 3 ofertas de los proveedores individualizados en el punto anterior**, dado que, sus propuestas cumplen con todos los requerimientos exigidos.

El detalle es el siguiente:

N°	OFERENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS							
			ANEXO N°1 Identificación Ofertante	Cedula de Identidad / Copia Escritura/ Certificado o de Vigencia	Certificado Vigente Inspección del Trabajo	ANEXO N°2 Declaración Jurada Simple	ANEXO N°4 Declaración Jurada de Inhabildades	Doc. Unión Temporal Proveedores	Copia Rut SII	Garantía Seriedad de la Oferta
1	OLAVE GONZALEZ FRANCISCO ALEJANDRO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL	76.166.228-7	X	X	X	X	X	No aplica	X	X
2	DANIELA FERNANDA ALARCÓN MORALES		X	X	X	X	X	No aplica	X	X
3	BENJAMÍN VILLELA BENAVENTE		X	X	X	X	X	No aplica	X	X

N°	OFERENTE	RUT	ANEXOS TÉCNICOS				ANEXOS ECONOMICOS
			ANEXO N°5 Evaluación Experiencia (Doc.)	Plan de Operaciones	ANEXO N°6 Condiciones de Remuneración y Empleo	ANEXO N°8 Carta de Compromiso de Contratación de Obra Local	ANEXO N°3 Propuesta Económica
1	OLAVE GONZALEZ FRANCISCO ALEJANDRO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL	76.166.228-7	X	X	X	X	X
2	DANIELA FERNANDA ALARCÓN MORALES		X	X	X	X	X
3	BENJAMÍN VILLELA BENAVENTE		X	X	X	X	X

Cabe señalar que los proveedores Daniela Alarcón y Olave Gonzalez Francisco Alejandro Ingeniería y Construcción EIRL, adjuntaron documentos adicionales, los cuales no eran exigidos en la licitación: Certificado de Tesorería General de la República, declaraciones juradas de multas e incumplimientos, boletín comercial. El proveedor Benjamin Villela Benavente también adjunta copia de la garantía de Seriedad de la Oferta, la cual al ser física no era requisito adjuntarla en el portal, misma situación sucede con Daniela Alarcón Morales.

III.2 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-35-LR22, se realizaron 44 Preguntas, tal como se muestra a continuación.

Preguntas Licitación: 4085-35-LR22

Inicio de preguntas 06-09-2022 17:35:00

Término de preguntas 21-09-2022 15:00:00

Publicación de respuestas hasta 28-09-2022 17:30:00

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (44)
1	14-09-2022 17:40:23	P	BASES ADMINISTRATIVAS ARTICULO 2.3 ¿Si la oferta sobrepasa los \$ 19.000.000 que se indican en el artículo 2.3 de las bases administrativas, se dejará fuera de bases?
	28-09-2022 15:32:52	R	Si
2	14-09-2022 17:40:29	P	BASES ADMINISTRATIVAS ARTICULO 2.3 ¿El presupuesto es referencial o excluyente?
	28-09-2022 15:33:10	R	Disponible
3	14-09-2022 17:40:34	P	BASES ADMINISTRATIVAS ARTICULO 2.3 Favor confirmar que habrá reajuste por IPC.

	28-09-2022 15:33:26	R	Si
4	14-09-2022 17:40:39	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 19 ¿Cuánto se debe regar a la semana con camión aljibe?
	28-09-2022 15:33:59	R	Se coordinara con el adjudicado por la ITS, según la necesidad y mes del año.
5	14-09-2022 17:40:45	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 19 ¿El camión aljibe debe ser exclusivo del contrato?
	28-09-2022 15:36:00	R	Camión es de cargo municipal
6	14-09-2022 17:40:50	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 19 ¿Será el municipio el responsable de pagar por el agua de riego, incluyendo el agua del camión aljibe?
	28-09-2022 15:37:29	R	Si
7	14-09-2022 17:40:56	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 20 ¿Cuál es la cantidad de dotación de personal con la que cuenta el actual proveedor?
	28-09-2022 15:37:42	R	18 personas
8	14-09-2022 17:41:03	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 20 Favor confirmar que los días domingo están excluidos de la entrega del servicio
	28-09-2022 15:37:57	R	Remitirse al punto 20.2 de los TDR
9	14-09-2022 17:41:12	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 20 ¿Se debe presentar personal los días feriados? ¿Cuántas personas?
	28-09-2022 15:38:17	R	Remitirse al punto 20.2 de los TDR.
10	14-09-2022 17:41:18	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 1 ¿Que se debe hacer con los residuos generados producto de la mantención de áreas verdes? En caso de que haya que llevarlos a vertedero, favor informar quien paga este costo.
	28-09-2022 15:53:46	R	La Unidad Técnica indicará al adjudicado lo que se hará con los residuos. En caso que se deba pagar por su disposición, la municipalidad correrá con ese costo.
11	14-09-2022 17:41:25	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 1 ¿Se requiere de base de operaciones u oficina dentro de la comuna de Longaví?
	28-09-2022 15:53:56	R	Si
12	14-09-2022 17:41:32	P	TERMINOS DE REFERENCIA ARTICULO 20 ¿Se puede reducir la dotación de personal en temporada baja?
	28-09-2022 15:54:03	R	No
13	21-09-2022 10:08:23	P	Bases administrativas, Art. 16 En cuanto porcentaje se puede sobrepasar el presupuesto de \$19.000.000 para no quedar fuera de bases.
	28-09-2022 15:54:59	R	No hay porcentaje, ya que el presupuesto es disponible.
14	21-09-2022 10:08:28	P	Bases técnicas, Art. 21 Confirmar que solo el adjudicatario debe entregar las fichas técnicas de equipos a utilizar.
	28-09-2022 15:55:12	R	No, todo oferente que postule debe adjuntar las fichas.
15	21-09-2022 10:08:34	P	Bases técnicas, Art. 21 Se requiere base de operacion dentro de la comuna o puede ser afuera de la comuna.



	28-09-2022 15:55:37	R	Ver respuesta N° 11
16	21-09-2022 10:08:39	P	Bases técnicas, Art. 19 Quien asume el costo del agua que no es por pozo y donde se suministra.
	28-09-2022 15:56:42	R	La Municipalidad y de donde se suministra se le informará al adjudicado cuando inicie el servicio.
17	21-09-2022 10:08:45	P	Bases técnicas, Art. 19 Respecto al agua, cuantos m ² puede cubrir el pozo para el riego, y cuantos m ² se deben realizar por medio de camión aljibe.
	28-09-2022 15:56:50	R	No tenemos el dato
18	21-09-2022 10:08:52	P	Bases técnicas, General ¿Que equipos e insumos entrega el mandante?
	28-09-2022 15:57:15	R	Solo los que se indican en los TDR
19	21-09-2022 10:08:58	P	Bases técnicas, Art. 17 ¿Con cuántos vehículos opera el contrato actual para el correcto funcionamiento de la operación?
	28-09-2022 15:57:26	R	1 camioneta
20	21-09-2022 10:09:03	P	Bases técnicas, Art. 17 ¿Qué características tiene el vehículo de movilización de ramas?
	28-09-2022 15:57:43	R	Remitirse al punto 14 de los TDR
21	21-09-2022 10:09:09	P	Bases técnicas, Art. 14 ¿El costo de la disposición final lo asume el mandante?
	28-09-2022 15:57:52	R	Si
22	21-09-2022 10:09:14	P	Bases técnicas, Art. 14 Por favor aclarar se habla que la movilización de las ramas sera por parte de la municipalidad. Pero luego que la carga y descarga por parte del contratista. ¿Porque se necesita personal para la descarga?
	28-09-2022 15:58:06	R	Porque la Municipalidad solo se hace cargo de la movilización.
23	21-09-2022 10:09:20	P	Bases técnicas, Art. 20.1 ¿Los festivos se trabajan?
	28-09-2022 15:58:19	R	A requerimiento del ITS según punto 20.2 de los TDR
24	21-09-2022 10:09:26	P	Bases técnicas, Art. 20 ¿En qué lugares se requerirían baños químicos? ¿Considerando que varias de las instalaciones corresponden a lugares con baños o camarines?
	28-09-2022 15:58:32	R	Remitirse a último párrafo de punto 20 de TDR
25	21-09-2022 14:55:18	P	Bases Administrativas Página 9, tercer párrafo dice: Los puntos b) y c), no tienen formato establecido, por lo que deben ser propuesto por cada, pero deberán tener a lo menos lo solicitado en las presentes bases y términos de referencia de la Licitación. La letra c) si tiene formato establecido este corresponde al Anexo N° 6 denominado Condiciones de Remuneraciones y Empleo.
	28-09-2022 15:58:47	R	Se modificará Bases Administrativas para aclarar ese punto.
26	21-09-2022 14:55:25	P	Anexo N° 7.- Los Municipio no completan Anexos de experiencia de otro municipio, por lo cual solicitamos sea valido que los oferentes puedan presentar certificados de experiencia emitidos por cada municipio en su propio formato, los cuales deban contener al menos los antecedentes indicados en el Anexo N° 7.- Favor acoger lo solicitado.
	28-09-2022 16:07:36	R	El oferente puede presentar otro anexo pero al menos debe tener la información que en el Anexo N°7 se indica.



27	21-09-2022 14:55:31	P	Bases Administrativas. 10.4. - Procedimiento de Evaluación. C) Experiencia (10%) En el presente cuadro al parecer hay un error, porque DICE: N° DE SERVICIOS CERTIFICADOS. Pero para el máximo de puntaje se debe tener 5 o más años. Favor corregir e indicar si la experiencia será evaluada como Cantidad de certificado presentados o en años de experiencia.
	28-09-2022 16:07:49	R	Se corregirá.
28	21-09-2022 14:55:39	P	Bases Administrativas. 10.4. - Procedimiento de Evaluación. C) Experiencia (10%) ¿Porque la experiencia debe ser a contar del año 2017 y el máximo de puntaje se obtiene con 5 o más años?? Al parecer hay un error, favor corregir.
	28-09-2022 16:07:56	R	Se modificará bases administrativas
29	21-09-2022 14:55:47	P	Bases Administrativas. Punto 7 "Presentación Propuesta en Soporte Papel" indica que la garantía de seriedad de oferta debe ser emitida a nombre de I. Municipalidad de Longavi. Punto 17 "De las Garantías" indica que la garantía de seriedad de oferta debe ser emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Longavi. Conforme o anterior favor indicar a nombre de quien debe ser emitida la garantía de seriedad de oferta.
	28-09-2022 16:08:03	R	Cualquiera de las dos es válida.
30	21-09-2022 14:55:56	P	Bases Administrativas. Punto 16. - ¿El reajuste de IPC se calculará en la calculadora de IPC que indica el INE? Es decir, deberá ingresar en el periodo de inicio, el mes anterior al inicio del periodo del reajuste y en el termino, el ultimo mes correspondiente al periodo del reajuste.
	28-09-2022 16:08:25	R	Si, revisar modificación de bases que se realizara al respecto.
31	21-09-2022 14:56:02	P	Bases Administrativas. Punto 16. - ¿El reajuste de IPC, será con todos los decimales de la calculadora del INE?
	28-09-2022 16:08:32	R	Revisar respuesta N° 30
32	21-09-2022 14:56:10	P	Bases Administrativas. Punto 16. - ¿Cuándo se indica que el reajuste es anual, esto corresponde a un año de contrato o a un año calendario (es decir partiendo desde enero)?
	28-09-2022 16:08:47	R	Revisar respuesta N° 30
33	21-09-2022 14:56:14	P	La Garantía de Seriedad de la Oferta puede ser tomada por un tercero a nombre del oferente?
	28-09-2022 16:08:57	R	No
34	21-09-2022 14:56:19	P	La Garantía de Seriedad de la Oferta puede ser una póliza de seguro?
	28-09-2022 16:09:05	R	Si
35	21-09-2022 14:56:27	P	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato puede ser tomada por un tercero a nombre del oferente?
	28-09-2022 16:09:15	R	No
36	21-09-2022 14:56:34	P	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato puede ser una póliza de seguro?
	28-09-2022 16:09:22	R	Si
37	21-09-2022 14:56:40	P	El valor a digitar en el portal de Mercado Público debe ser Mensual?
	28-09-2022 16:10:51	R	Revisar punto 4.5.5 de las bases administrativas



38	21-09-2022 14:56:45	P	El valor a digitar en el portal de Mercado Público debe ser neto?
	28-09-2022 16:10:59	R	Revisar punto 4.5.5 de las bases administrativas
39	21-09-2022 14:56:54	P	Bases Administrativas. 26 Seguros. Solicitamos que la empresa adjudicada pueda presentar esta póliza de responsabilidad civil con una vigencia anual y ser renovada anualmente con 30 días de antelación a su vencimiento, dado que las compañías de seguro no emiten pólizas de responsabilidad civil con plazos mayores a un año.
	28-09-2022 16:11:42	R	Revisar modificación de bases al respecto
40	21-09-2022 14:57:33	P	cual es el día máximo para realizar la entrega de la garantía de seriedad de la oferta?
	28-09-2022 16:11:48	R	Previo al día y hora de cierre de oferta indicado en el portal www.mercadopublico.cl
41	21-09-2022 14:57:45	P	cual es la hora maxima para realizar la entrega de la garantía de seriedad de la oferta?
	28-09-2022 16:11:54	R	Ver respuesta N° 40
42	21-09-2022 14:58:01	P	que empresa realiza el servicio actualmente?
	28-09-2022 16:12:00	R	Daniela Alarcón Morales
43	21-09-2022 14:58:32	P	favor indicar el numero de ID de la Licitación del Actual Contrato.
	28-09-2022 16:12:09	R	4085-8-LQ21
44	21-09-2022 14:59:15	P	si mi oferta es mayor al presupuesto será declarada fuera de bases la oferta?
	28-09-2022 16:12:14	R	Si

[Descargar preguntas](#)



Fuente: www.mercadopublico.cl



III.3 Aclaración Ofertas

En la presente licitación se efectuó una aclaración para los proveedores Daniela Alarcón Morales y Olave Gonzalez Francisco Alejandro Ingeniería y Construcción EIRL, la cual se detalla a continuación:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 4085-35-LR22

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. Sr. Oferente, se solicita aclarar los montos señalados en el punto N°11 del Anexo N°6.	2022-10-24 16:15:44	Daniela Fernandez	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO AREAS VERDES	En relación a la aclaración solicitada, puedo indicar que existe un error de tipo el cual en el archivo adjunto se realiza la aclaración correspondiente.	2022-10-25 19:24:14	
		Francisca	SERVICIO MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO AREAS VERDES ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ	Se ingresó punto 1 aclarado de anexo 6 donde los montos de Renta Mensual liquidada entre Suspendidos y pasados se encontraban cambiados, y además ingreso anexo 6 Costos reales de Re-muestreo y envases corregido	2022-10-26 12:57:42	

Cerrar

Ambos proveedores responden satisfactoriamente a lo consultado, por tanto pasan a evaluación los 3 oferentes que presentaron su oferta.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°10** de las Bases Administrativa. Se procedió con la evaluación de los oferentes, dado que cumplen con los requisitos solicitados. A su vez, las notas obtenidas por cada uno se indican a continuación:

Pauta de Evaluación Licitación 4085-35-LR22 "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ"

OFERENTE	Rut Oferente	PRECIO (25%)		CONDICIONES DE REMUNERACIÓN Y EMPLEO (12%)				EXPERIENCIA (15%)				PLAN DE OPERACIONES (10%)				PRESENCIA LOCAL (20%)				MANO DE OBRA LOCAL (5%)				ENFOQUE DE GÉNERO (5%)				CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (5%)				RESULTADO EVALUACIÓN	
		Precio Mensual Cifrado	Nota	NP	Nota	NP	Años Empleado	Nota	NP	Puntos solicitados en el Plan de Operaciones	Nota	NP	Localidad	Nota	NP	Costo Compromiso	Nota	NP	Representación Legal	Nota	NP	Cumplimiento	Nota	NP	Nota	NP	BOFA	Lugar					
OLAVE GONZALEZ FRANCISCO ALEJANDRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL	76.166.228-7	\$ 18.744.955	6,90	1,30	7,00	1,40	(+) 5 Años	7,00	1,05	NO señala todos los puntos	1,00	0,10	Talca	3,00	0,60	Presenta por el 100% Mano de Obra Local	7,00	0,25	Hombre	1,00	0,05	Si Adjunta la totalidad de lo solicitado pero tiene errores en la presentación	4,00	0,20	5,13	2°							
DANIELA FERNANDA ALARCON MORALES		\$ 18.980.000	6,82	1,36	5,30	1,06	5 Años	7,00	1,05	Si señala todos los puntos	7,00	0,70	Longaví	7,00	1,40	Presenta por el 100% Mano de Obra Local	7,00	0,25	Mujer	7,00	0,35	Si Adjunta la totalidad de lo solicitado pero tiene errores en la presentación	4,00	0,20	6,47	1°							
BENIAMIN VILLELA BENAVENTE		\$ 18.489.759	7,00	1,40	5,80	1,16	(+) 5 Años	7,00	1,05	NO señala todos los puntos	1,00	0,10	Linares	4,00	0,20	NO presenta por el 100% Mano de Obra Local	1,00	0,05	Hombre	1,00	0,05	Si Adjunta la totalidad de lo solicitado pero tiene errores en la presentación	4,00	0,20	4,81	3°							

Respecto de las notas es preciso mencionar lo siguiente:

- Para el criterio **Plan de Operaciones**, el oferente Olave Gonzalez Francisco Alejandro Ingeniería y Construcción EIRL, si bien adjunta el plan, este no es preciso en indicar el lugar que tendrá como base de operaciones. En este mismo ítem, el oferente Benjamín Villela Benavente omite indicar la distribución de trabajadores por área verde.
- Para el criterio **Mano de Obra Local**, el oferente Benjamín Villela Benavente obtiene nota 1 pues la declaración jurada que adjunta (anexo N°8), señala que solo contratará al 80% de mano de obra local.
- Para el criterio **Cumplimiento de Requisitos**, todos oferentes presentan errores en su presentación, ya sea por incorporar más documentos de los requeridos, tener que solicitar aclaración de los documentos o por documentos incompletos.

Se adjunta al presente informe como anexos el detalle de puntos correspondiente al Plan de Operaciones y a la pauta de evaluación de las Condiciones de Remuneración y Empleo.

V.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública para la adquisición de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PARA LA COMUNA DE LONGAVÍ", ID: 4085-35-LR22, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados por el oferente, puesto que, cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROPONE LO SIGUIENTE:**

ADJUDICAR al siguiente proveedor:

DANIELA FERNANDA ALARCON MORALES.

RUT: 

Monto Mensual: \$18.980.000, impuesto incluido.

Periodo de contratación: 2 años.


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RICHARD ELGUETA ELGUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
NANCY CHÁVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
Directora de Obras Municipales
DIRECTORA DE OBRAS
D.O.M. MUNICIPALES

A. Wevar/M. Soto

ANEXO N°2: PLAN DE OPERACIONES

N°	CRITERIOS	OFERENTES		
		OLAVE GONZALEZ FRANCISCO ALEJANDRO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL	DANIELA FERNANDA ALARCÓN MORALES	BENJAMÍN VILLELA BENAVENTE
1	Organigrama operativo , el cual deberá indicar claramente todo el personal necesario para efectuar correctamente el servicio, señalando la función de cada uno de los trabajadores, y el sistema de contratación del personal (tipo de contrato).	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>
2	Tipo de vehículo(s) a emplear para el traslado de los trabajadores. Cabe precisar que respecto de esto, el vehículo puede ser propio o arrendado.	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>
3	Detalle de las maquinas, equipos, herramientas u otros atingentes para la prestación del servicio de áreas verdes y poda.	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>
4	Vestuario de invierno y verano a entregar a los trabajadores.	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>
5	Lugar en que el oferente establecerá como base para sus operaciones , esto es para resguardo de sus máquinas, herramientas, equipos, etc., como también para sus trabajadores.	<i>NO PRECISA EL LUGAR, ES GENÉRICO</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>
6	Distribución de trabajadores por área verde a concesionar.	<i>SI CUMPLE</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>NO INDICA CON CLARIDAD</i>

ANEXO N°1: CONDICIONES DE REMUNERACION Y EMPLEO

OFERENTE: OLAVE GONZALEZ ALEJANDRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL
RUT: 76.100.228-7

CONDICIONES DE REMUNERACION Y EMPLEO

ITEM	RETRIBUCION	CRITERIO	Fondos	Salario	Nota	NOTA	PONDERACION	Nota	
1. REMUNERACIONES									
1	Jardinero	70%	\$ 530.000	2,00	4,90	7,0	4,90		
	Supervisor	30%	\$ 800.000	7,00	2,10				
2. CONDICIONES LABORALES									
	Aguinaldo de Fiestas Patrias, el cual se otorgará una vez al año.		\$ 40.000			1140.000	7,0	2,10	
	Aguinaldo de Navidad, el cual se otorgará una vez al año.		\$ 40.000						
	Ofrece Bono de Colación, el cual se otorga de forma mensual.		\$ 30.000						
	Ofrece Bono de Movilización, el cual se otorga de forma mensual.		\$ 30.000						
TOTAL			\$ 1140.000						
NOTA FINAL								7,0	

REMUNERACION MAS ALTA	
\$ 530.000	JARDINERO
\$ 800.000	SUPERVISOR

REMUNERACION MAS ALTA	
\$ 160.000	OLAVE GONZALEZ ALEJANDRO INGENIERIA Y CONST. EIRL

OFERENTE: DANIELA FERNANDA ALARCON MORALES
RUT: 19.982.224-4

CONDICIONES DE REMUNERACION Y EMPLEO

ITEM	RETRIBUCION	CRITERIO	Fondos	Salario	Nota	NOTA	PONDERACION	Nota	
1. REMUNERACIONES									
1	Jardinero	70%	\$ 450.000	6,34	4,44	4,2	4,34		
	Supervisor	30%	\$ 490.000	6,95	1,79				
2. CONDICIONES LABORALES									
	Aguinaldo de Fiestas Patrias, el cual se otorgará una vez al año.		\$ 30.000			75.000	3,3	0,98	
	Aguinaldo de Navidad, el cual se otorgará una vez al año.		\$ 30.000						
	Ofrece Bono de Colación, el cual se otorga de forma mensual.		\$ 10.000						
	Ofrece Bono de Movilización, el cual se otorga de forma mensual.		\$ 5.000						
TOTAL			\$ 75.000						
NOTA FINAL								5,3	

OFERENTE: BENJAMIN VIELLA BENAVENTE
RUT: 7.011.298-1

CONDICIONES DE REMUNERACION Y EMPLEO

ITEM	RETRIBUCION	CRITERIO	Fondos	Salario	Nota	NOTA	PONDERACION	Nota	
1. REMUNERACIONES									
1	Jardinero	70%	\$ 450.000	3,94	4,16	6,0	4,20		
	Supervisor	30%	\$ 700.000	6,13	1,84				
2. CONDICIONES LABORALES									
	Aguinaldo de Fiestas Patrias, el cual se otorgará una vez al año.		\$ 40.000			125.000	5,47	1,44	
	Aguinaldo de Navidad, el cual se otorgará una vez al año.		\$ 40.000						
	Ofrece Bono de Colación, el cual se otorga de forma mensual.		\$ 25.000						
	Ofrece Bono de Movilización, el cual se otorga de forma mensual.		\$ 20.000						
TOTAL			\$ 125.000						
NOTA FINAL								5,8	